



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS: LISTADO DEFINITIVO PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y
PERSONA SELECCIONADA PARA UNA PLAZA DE ESPECIALISTA GUARDA (LABORAL FIJO)

De conformidad con lo establecido en el punto 7.2 de las Bases de la Convocatoria que regulan el proceso selectivo para cubrir 59 plazas del proceso de estabilización (concurso de méritos), al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOP N° 0243 de 22/12/2022), para la selección de **1 ESPECIALISTA GUARDA** (personal laboral fijo) para el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, la Comisión de valoración, una vez resultas las reclamaciones en sesión celebrada el día 01/07/2024, se publican las puntuaciones definitivas del concurso de méritos.

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	APARTADO A			APARTADO B						TOTAL		
			(Máx. 80 puntos)			(Máx. 20 puntos)				B.2	B.3	SERVICIOS PRESTADOS (APARTADO A)	OTROS MERITOS (APARTADO B)	PUNTUACION FINAL
			A.1	A.2	A.3	B.1.1	B.1.2	B.1.3	B.1.4					
1	CABALLERO BOCETA, JUAN FRANCISCO	***8131**		3,96								3,96	0,00	3,96
2	DHIMNI TOKI, ABDELKRIM	***1274**										0,00	0,00	0,00
3	FERNANDEZ VARO, JUAN ANTONIO	***0623**										0,00	0,00	0,00
4	MARTIN FATELA, FRANCISCO JAVIER	***7040**					20,00					0,00	20,00	20,00
5	MARTIN PERALTA, OSCAR	***2564**					17,00			3,00		0,00	20,00	20,00
6	PASTOR GONZALEZ, PABLO	***6427**					5,40					0,00	5,40	5,40
7	RODRIGUEZ SANCHEZ, MOISES	***2336**										0,00	0,00	0,00
8	ROSIINGANA MUÑOZ JESUS	***1259**										0,00	0,00	0,00
9	RUBIO FELIX, DIONISIO	***7985**					20,00					0,00	20,00	20,00
10	SANABRIA GONZALEZ, JOSE CESAR	***1447**										0,00	0,00	0,00



11	SANCHEZ PARRA, JUAN CARLOS	***5159**		4,29		0,60					4,29	0,60	4,89
----	----------------------------	-----------	--	------	--	------	--	--	--	--	------	------	------

A la vista de las puntuaciones alcanzadas por los candidatos y debido al triple empate que se reflejan en los resultados definitivos, la Comisión de Valoración, tal y como acordó en la sesión celebrada el día 27/05/2024, al no proceder ninguno de los criterios descritos en las Bases de la Convocatoria para realizar el desempate, propone que para realizar el desempate se deberá aplicar el criterio establecido en la base décima de las Bases de la Convocatoria y según la corrección de errores de las Bases del proceso selectivo para cubrir 59 plazas del proceso de estabilización (concurso de méritos) al amparo de la ley 20/2021, de 28 de diciembre (BOP nº0243 del jueves, 28 de diciembre de 2022) que detalla lo siguiente:

“Finalizado el proceso de estabilización derivado del artículo 2 de la Ley 20/2021 se constituirá una Lista de Espera Específica.

El orden de prelación de los aspirantes de esta lista de espera específica se establecerá aplicando los siguientes criterios:

- 1. Mayor puntuación en la fase de méritos.*
- 2. En caso de empate se resolverá por orden alfabético, atendiendo a la letra inicial del primer apellido que resulte del sorteo público que determina el orden de prelación de los/as aspirantes en las listas de espera derivadas de pruebas selectivas que se convoca la Junta de Extremadura, que esté en vigor al tiempo de las convocatorias del Ayuntamiento de Plasencia. De persistir el empate, se aplicará la letra del citado sorteo a la letra inicial del segundo apellido y de seguir persistiendo por la del nombre”.*

Con todo lo expuesto, y comprobado que según el sorteo público de la Junta de Extremadura (DOE Nº 36 de fecha 22 de febrero de 2022) la letra correspondiente es la “P”, se propone el siguiente candidato para su nombramiento como Especialista Guarda (personal laboral fijo):

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	RESULTADO
RUBIO FELIX, DIONISIO	***7985**	SELECCIONADO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
PLASENCIA

NEGOCIADO DE
PERSONAL

El aspirante propuesto para la contratación presentará ante el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación, la acreditación de que cumple los requisitos exigidos y los documentos relacionados en la base novena de las Bases de la Convocatoria.

Aquellos aspirantes que acrediten la condición de empleado público y cuya documentación exigida obre en poder de la Administración, bastará con la presentación de la solicitud donde se indique tal circunstancia.

Contra el presente acuerdo de la Comisión de Valoración, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Alcalde – Presidente, en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Plasencia.

Plasencia, 4 de julio de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

